

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 30 DE ABRIL DE 1968

NUM. 100

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Ejercicios 1966-1967.—Concepto Rústica

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 22 de abril de 1968, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: *María Trobajo Fernández*

Débito principal: 1.569 pesetas
 20 % Recargo: 314 pesetas, más costas

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en el paraje denominado Fuente, polígono 68, parcelas 38 a) y b); la 38 a) prado regadío de 1.^a, de 49,72 áreas, y la 38 b) árboles ribera, de clase única, de 1,28 áreas; ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, José Alonso Fidalgo; Este, camino; Sur, Celedonio Valcarce, y Oeste, Martín Santos Ibarzábal.

Deudor: *Eugenio Pérez Laiz*

Débitos principal: 1.618 pesetas
 20 % Recargo: 324 pesetas, más costas

Finca núm. 2.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Pintosa, polígono 42, parcela 1, cereal regadío de 2.^a, de 5,48 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Renfe; Sur, Lorenzo Villaverde Laiz, y Oeste, camino.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Fonfría, polígono 44, parcelas 130 a) y 130 b); la 130 a) prado regadío de 2.^a, de 11,85 áreas, y la 130 b) árboles ribera, de clase única, de 0,10 áreas; ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Miguel García García; Este, Cruz Fernández Laiz; Sur, Junta Vecinal de Ferral, y Oeste, camino.

Deudor: *Maximino García Fernández*

Débitos principal: 1.442 pesetas
 20 % Recargo: 288 pesetas, más costas

Finca núm. 4.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Pradillo Bajero, polígono 30, parcelas 327 a) y 327 b); la 327 a) cereal regadío de 1.^a, de 103,72 áreas, y la 327 b) árboles ribera, de clase única, de 0,85 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Gregoria Crespo Laiz; Este, Ferrocarril León-Gijón; Sur, Cecilia Gutiérrez Fernández, y Oeste, Gregoria Crespo, Severiana Oblanca y otros.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendi-

dos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 22 de abril de 1968.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2234

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Francisco Marfany Vilarasau, vecino de La Coruña, calle Ramón de la Sagra, 9, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de oro, de dos mil doscientas cincuenta pertenencias, llamado "Trevinca número dos", sito en el paraje Las Médulas, del término de Villaviciosa de la Ribera, Ayuntamientos de Llamas de la Ribera, Las Omañas y Cimanés del Tejar; hace la designación de las citadas 2.250 pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la iglesia parroquial de San Miguel, del pueblo de Villaviciosa de la Ribera, del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, de la provincia de León, y desde ese punto se medirán: De P. p. a 1.ª estaca rumbo Sur 41 grados Oeste y 1.800 metros; de 1.ª a 2.ª estaca rumbo Oeste 41 grados Norte, 4.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca rumbo Norte 41 grados Este, 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca rumbo Este 41 grados Sur, 7.500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca rumbo Sur 41 grados Oeste, 3.000 metros; de 5.ª a 1.ª estaca rumbo Oeste 41 grados Norte, 3.500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.514.

León, 19 de abril de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 2160

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

A N U N C I O S

Se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. núm. 377.—Pertenencia: al pueblo de Anllares del Sil.—Ayuntamiento: Páramo del Sil.—Denominación de la cantera: «Arroyo Travadillo».—Clase de productos; Pizarra.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 15.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre de 1972.—Precio base de tasación total: 375.000 pesetas.—

Precio índice: 750.000 pesetas.—Fianza provisional: 2.250 pesetas.—Garantía definitiva: El diez por ciento del importe anual del valor total de la adjudicación, para responder de la buena ejecución durante el correspondiente año forestal.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Anllares del Sil, a las doce horas del día veinticinco de mayo próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

* * *

Monte de U. P. núm. 380.—Pertenencia: al pueblo de Páramo del Sil.—Ayuntamiento: Páramo del Sil.—Denominación de la cantera: «Las Lastres».—Clase de producto: Arena.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 25.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre de 1977.—Precio base de tasación total: 400.000 pesetas.—Precio índice: 800.000 pesetas.—Fianza Provisional: 1.200 pesetas.—Garantía definitiva: El 10 por 100 del importe anual del valor total de la adjudicación, para responder de la buena ejecución durante el correspondiente año forestal. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Páramo del Sil a las doce horas del día veinticuatro de mayo próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32-2.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de calle núm. y con Documento Nacional de Identidad núm. en nombre propio (o como apoderado legal de Don vecino de con domicilio en), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de metros cúbicos de en la cantera denominada sita en el monte de U. P. núm. perteneciente a cuya enajenación en pública subasta, ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

fecha de de 19.... (fecha y firma).

León, 20 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

2220 Núm. 1659.—506,00 ptas.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 13 de marzo de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de deslinde parcial del monte núm. 71 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Chana del Río» perteneciente al pueblo de Pobladura de Yuso, término municipal de Castrocontrigo, en su colindancia con fincas particulares afectadas por la concentración parcelaria de dicho pueblo,

Resultando que el expediente se origina por haberse dispuesto la concentración parcelaria de los cultivos agrícolas del pueblo de Pobladura de Yuso que colindan con el monte núm. 71, los cuales se encuentran adentrados dentro del monte de U. P. si se tiene en cuenta el límite señalado al mismo por el Plano de Rectificación del Catálogo del año 1888, si bien parece claro que tales cultivos son muy antiguos y se vienen poseyendo quieta y pacíficamente desde hace más de treinta años.

Resultando que por la Dirección General de Montes, se dispuso que se llevara a cabo el deslinde parcial, en primera fase, de dicha línea de colindancia afectada por la concentración parcelaria, procediéndose por la Jefatura del Distrito Forestal de León, a solicitar del Registro de la Propiedad de La Bañeza, la anotación marginal en la inscripción de dominio del monte y a remitir la correspondiente propuesta y presupuesto para su realización.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde, que se debía realizar por los trámites de la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de la línea perimetral del monte en la referida colindancia.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero operador en

la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico de la línea perimetral, comenzando por el sitio conocido por el Hito del Palero, donde estaba el punto núm. 15 del antiguo plano de rectificación del Catálogo, en la colindancia con el monte de Libre Disposición número 111 de Felechares, término de Castroalbón, situando luego el llamado Hito de la Vereda, donde colocó el piquete núm. 5, en coincidencia con el punto núm. 14 del plano de rectificación del Catálogo y desde este piquete, en dirección al punto núm. 13, fijó el piquete núm. 6, en donde realmente comienza la línea de colindancia entre el monte y las fincas particulares. Este piquete está también en la colindancia con el monte de Libre Disposición antes mencionado. Prosiguió desde aquí la colocación de piquetes siguiendo fincas o lotes de reemplazo que marcan el límite del monte con los terrenos objeto de concentración parcelaria, hasta llegar al piquete número 41, continuando luego la colocación de piquetes hasta el núm. 51, en el Hito del Barrero, en la colindancia con el monte de U. P. núm. 76, de Pinilla de la Valdería, donde terminó el apeo. Se extendieron las correspondientes actas, sin que hubiera reclamaciones, transcurriendo el apeo con normalidad, las cuales fueron firmadas por los asistentes a la operación adjuntándose una reclamación de las fincas o lotes de reemplazo que han de ser límite del monte, según nota del Servicio de Concentración Parcelaria, figurando en el plano la situación de cada finca en relación con los piquetes colocados.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador y de acuerdo con su propuesta, debiendo modificarse la cabida total y pública que figura en el Catálogo, obtenida del plano de rectificación del Catálogo, que debe ser de 641,8300 Has. Después de este deslinde manteniéndose los restantes datos de descripción y servidumbres.

Resultando que remitido el ex-

pediente a la Subdirección General de Montes Catalogados previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P. insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de la línea propuesta por el Ingeniero operador no se presentó ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado, que debe adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte con las fincas particulares que son objeto de la concentración parcelaria se describe con precisión en las actas de apeo y la línea de colindancia queda finalmente representada en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde parcial del monte núm. 71 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado «Chana del Río» de la pertenencia del pueblo de Pobladora de Yuso, término municipal de Castrocontrigo, en su límite sur en la colindancia con fincas particulares afectadas por la concentración parcelaria, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente, quedando la línea de colindancia determinada por los piquetes núm. 6 y sucesivos hasta el núm. 51.

2.º—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, León.

Núm. del Catálogo, 71.

Nombre del monte, «Chana del Río».

Término municipal, Castrocontrigo.

Pertenencia, al pueblo de Pobladora de Yuso.

Límites: Norte, término municipal de Quintana y Congosto y Castroalbón.

Este, término municipal de Castroalbón.

Sur, [fincas particulares en término de Pobladora de Yuso y cañada o terreno común de la Cuesta de San Lázaro.

Oeste, monte núm. 76 de U. P. «El Pinar» del pueblo de Pinilla de la Valdería.

DESCRIPCION DE LINDEROS

El lindero Sur, que es el que ha sido objeto de este deslinde parcial va del piquete núm. 6 al núm. 41 en colindancia con las fincas o lotes de reemplazo cuya relación de propietarios, facilitada por el Servicio de Concentración Parcelaria comienza con Felipe Turrado Riesco y termina con Victorina Lafuente Lobato, figurando en el plano los números de orden del lote y el propietario correspondiente. Del piquete núm. 41 al 51 la colindancia es con cañada o terreno común de la Cuesta de San Lorenzo.

CABIDAS

Cabida total y pública: 641,8300 Has., a reserva de la que resulte cuando se realice el deslinde total del monte.

Servidumbres: Existe mancomunidad de pastos con el pueblo de Pinilla de la Valdería, de acuerdo con la inscripción registral del monte, sobre toda su superficie.

3.º—Gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral existente, en cuanto resulte contradictoria con la presente descripción del monte.

4.º—Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los datos resultantes de este deslinde parcial.

5.º—Autorizar al Servicio de Concentración Parcelaria la continuación de sus trabajos que afectan a las fincas colindantes con este monte a lo largo del límite deslindado.

6.º—Que en cuanto sea posible se proceda a completar totalmente al deslinde del monte».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Mon-

tes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 2240

Inspección Provincial de Trabajo

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes, números 170/68, de la Empresa Encarnación Turienzo Largo, con domicilio en Remolina.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Encarnación Turienzo Largo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Joaquín Blanco Tuñón.

2112 Núm. 1605.—132,00 ptas.

* * *

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agrarias y Accidentes, núm. 18/68 de la Empresa Sofía Barrios Castro, con domicilio en Molinaseca.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa expedientada, Sofía Barrios Castro, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de abril mil novecientos sesenta y ocho. Joaquín Blanco Tuñón.

2114 Núm. 1607.—132,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA INFORMACION PUBLICA

D. Ricardo y D. César López Flórez, vecinos de Bembibre (León), solicitan la autorización administrativa correspondiente para proteger una finca de la margen derecha del río Boeza, en el lugar denominado San Lázaro, situado en Bembibre (León).

La obra a realizar consiste en la construcción de un muro paralelo a la margen derecha y situado dentro de los terrenos de la finca que tendrá 44 m. de longitud y estará formado por gaviones metálicos de 2,00 m. de anchura en la base y 1,00 m. en coronación siendo su altura total de 3,00 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Bembibre, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ de Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.

2104 Núm. 1650.—198,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Acebedo y La Uña - Acebedo (León), representada por D. José Cimadevilla Fernández, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla y otros, en término municipal de Acebedo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley nú-

mero 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Acebedo (León) o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 5.136).

Valladolid, 19 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2145 Núm. 1658.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SUBASTAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 18 del mes en curso, se anuncia subasta pública para realizar el aprovechamiento de terrenos en el Paseo de la Facultad o de Papalaguinda, para instalar durante el período de fiestas y ferias de San Juan y San Pedro, circos, barracas, casetas, etc.

Tipo de licitación: Lote número 1, 75.000 pesetas; lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, a 4.000 pesetas cada uno; lotes números 12 y 13, a 4.500 pesetas cada uno; lote número 14, a 6.000 pesetas; lotes números 15, 16 y 17, a 7.500 pesetas cada uno; lotes números 18, 19, 20 y 21, a 4.000 pesetas cada uno; lote número 22, a 6.000 pesetas; lotes números 23 y 24, a 6.000 pesetas cada uno; lote número 25, a 15.000 pesetas; lotes números 26, 27 y 28, a 15.000 pesetas cada uno; lote número 29, a 50.000 pesetas; lote número 30, a 10.000 pesetas; lote número 31, a 30.000 pesetas; lote número 32, a 200.000 pesetas; lotes números 33, 34 y 35, a 5.000 pesetas cada uno; lotes números 36, 37, 38, 39, 40 y 41, a 1.000 pesetas cada uno, y finalmente el bar del Campo Hípico, a 10.000 pesetas.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la valoración inicial de cada lote.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de vigencia del contrato: Desde el 1.º de junio al 24 de julio, ambos inclusive, del año actual.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar el carácter profesional que motiva la opción a la subasta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D., de años, estado, profesión, vecindad, en posesión del D. N. de Identidad núm., expedido en el de de 19...., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a instalar en el lote núm. del recinto del Real de la Feria, para destinarlo a, por el período de tiempo de temporada de ferias (de 1 de junio al 24 de julio del año en curso) como mero ocupante, con sujeción estricta a las prevenciones contenidas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente, en la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.— Fecha y firma.

León, 23 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2196 Núm. 1677.—506,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión de 20 de febrero y 1 de abril del año en curso, se anuncia concurso público para contratar, mediante concesión, la prestación de los servicios de limpieza y recogida de basuras de la ciudad de León.

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas anuales.

Fianza provisional: 110.000 pesetas.
Fianza definitiva: La prevista, según cuantía, en el art. 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de vigencia del contrato: Dos años.

Las demás condiciones se hallan recogidas en las Bases articuladas que obran en el respectivo expediente.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Las proposiciones optando al concurso serán redactadas libremente, si bien, habrán de ajustarse a las normas contenidas, además de las Bases de la

convocatoria, en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; debiendo acompañarse a la proposición económica, la memoria, referencias, antecedentes y sugerencias que se formulen, además de la declaración jurada de no estar incurso los licitadores en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local, así como también el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional: Documentación que se contendrá en un solo sobre.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, ajustándose para ello a lo dispuesto en el art. 40.4 del Reglamento de Contratación.

León, 22 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2200 Núm. 1680—330,00 ptas.

* * *

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 18 de los corrientes, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de los terrenos del Parque Infantil durante el período de Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro.

Tipo de licitación: 130.000 pesetas.
Fianza provisional: 20.000 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Vigencia del aprovechamiento: Del 15 de junio al 22 de julio del año actual.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas en pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión de la documentación que acredite su actividad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo de licitación:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., y de la documentación que acredita su actividad, enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para contratar el aprovechamiento de los terrenos del Parque Infantil de esta ciudad en el período comprendido entre el 15 de junio y el 22 de julio, ambos inclusive, del año

actual, se comprometo a realizar tal aprovechamiento con estricta sujeción al expresado Pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma del proponente.

León, 23 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2197 Núm. 1678.—330,00 ptas.

* * *

CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión del día 1 de abril actual, se anuncia concurso público para contratar la ejecución de obras de tendido de tubería para el abastecimiento de aguas de Puente Castro.

Tipo de licitación: 2.868.252,83 ptas.
Fianza provisional: 134.730 ptas.

Fianza definitiva: La prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en función de los porcentajes determinados en el mismo.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

Los licitadores, cumpliendo lo establecido en las Bases del concurso, y cuanto dispone el artículo 40 del Reglamento de Contratación, en el mismo sobre en que se presente la proposición económica, que necesariamente se ajustará al modelo que luego será citado, adjuntarán, además de la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidades o incapacidades para contratar con la Administración Local y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, las memorias, informes, referencias y sugerencias que cada uno formule.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, ajustándose al procedimiento establecido en el artículo 40.4 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones habrán de ajustarse, como ya se indicó anteriormente al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado de los proyectos, memoria, y presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la realización de las obras de

tendido de tubería para el abastecimiento de aguas a Puente Castro, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . pesetas con . . . céntimos (en letra). León, . . . de de 196. . . —Firma.

León, 22 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2201 Núm. 1681.—407,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

En poder del vecino de Herreros de Jamuz, en este municipio, don Isaac Alonso Martínez y a disposición de esta Alcaldía, se halla depositado un mulo de unos diez años de edad, de 1,68 metros de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con dos lunares en el espinazo, señales de rozadura en el cuello y casco de la pata izquierda algo torcido.

Dicho semoviente será entregado a quien acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos de manutención y el de los anuncios reglamentarios y se hace constar que fue hallado abandonado en el campo del citado pueblo de Herreros de Jamuz, el día 16 del presente mes.

Se concede el plazo que la Ley señala para la entrega del repetido animal y que transcurrido este plazo, se procederá a su venta e igualmente se hallará depositado a disposición del posible dueño el valor del animal.

Se hace público para general conocimiento.

Quintana y Congosto, 23 de abril de 1968.—El Alcalde, Venancio Alondra.

2214 Núm. 1685.—176,00 ptas

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días hábiles se exponen al público al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas en unión de sus justificantes corresponden al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Cacabelos, 20 de abril de 1968.—El Alcalde, José González Fernández.

2180 Núm. 1651.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 del actual

acordó habilitar, mediante concurso, a un vecino con idoneidad, solvencia y arraigo en la localidad, para el desempeño de las funciones de Depositario y Jefe de Recaudación. Redactadas y aprobadas las Bases, quedan expuestas al público durante el plazo de veinte días hábiles en que podrán ser examinadas por quienes lo deseen y presentar proposiciones ajustadas al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de esta localidad, con domicilio en, desea tomar parte en el concurso convocado para habilitar a un vecino idóneo para el desempeño de la Depositaria de Fondos y Jefe de Recaudación de este Ayuntamiento, toda vez que cree reunir las condiciones requeridas.

Se compromete a ejercer el cargo bien y fielmente por la retribución de MIL QUINIENTAS PESETAS ANUALES, ofreciendo una fianza del cinco por ciento del presupuesto ordinario, aceptando las bases del concurso.

No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, según acredita mediante declaración jurada que acompaña.

Páramo del Sil, 16 de abril de 1968. El Alcalde (ilegible).

2138 Núm. 1625.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En las oficinas de Intervención de fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el expediente de liquidación de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2133 Núm. 1617.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal siguientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, correspondiente a los años de 1967 y 1968.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente a los años de 1967 y 1968.

San Millán de los Caballeros, 17 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2136 Núm. 1620.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Rendidas las cuentas: General del presupuesto ordinario de 1967, en

unión de sus justificantes, de administración del patrimonio, de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse los reparos y observaciones pertinentes.

Vega de Espinareda, 15 de abril de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

2137 Núm. 1624.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Polvoreda*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Polvoreda, a 10 de abril de 1968.—El Alcalde, José García.

2043 Núm. 1613.—99,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Olleros de Sabero*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olleros de Sabero, a 28 de abril de 1968.—El Presidente, Emilio Villacorta.

2082 Núm. 1674.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanueva del Carnero*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Carnero, a 8 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

2040 Núm. 1670.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villalobar*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1968, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por

espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalobar, 18 de abril de 1968.—El Presidente, Avelino Martínez.

2118 Núm. 1671.—66,00 ptas.

* * *

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre aprovechamientos de pastos, tránsito de ganados y de carros, y prestación personal y de arrastre, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalobar, a 18 de abril de 1968.—El Presidente, Avelino Martínez.

2120 Núm. 1672.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Val de San Lorenzo

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, 5 de abril de 1968.—El Presidente, Juan de Cabo.

1956 Núm. 1577.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Ferrerías de Cepeda

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ferrerías de Cepeda, 30 de marzo de 1968.—El Presidente, Santiago Omaña.

1825 Núm. 1570.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Cabanillas

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cabanillas, 25 de marzo de 1968.—El Presidente, Enrique García.

1740 Núm. 1571.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Por la presente se hace saber a doña María-Lupecinea y don Francisco Carballo Frey, mayores de edad

naturales de San Julián de Valcarce, en paradero desconocido, que su padre don Luis Carballo Neira, tiene promovido ante este Registro Civil, expediente para la inscripción fuera del plazo legal, del nacimiento de sus hijas doña María-Aurora y doña María-Elisa Carballo Frey, de treinta y cuatro y treinta y dos años de edad respectivamente; y que se les ha señalado el plazo de cinco días para comparecer en el expediente o sin constituirse en parte hacer sus alegaciones.

Villafranca del Bierzo, veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 2161

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta Comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 28 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una parte, Dolores Taboada Labandeira, hija de Maximino y de Jesusa, natural de Vilasantar (La Coruña); y de otra parte, Luisa do Rosario Quina y Moura, de 27 años, casada, sus labores, hija de Augusto y Sofía, natural de Santullano (Portugal), y domiciliadas ambas en el Escobio, de esta comarca; sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luisa do Rosario Quina y Moura, como autora de una falta de lesiones con error «in persona» a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas procesales; sin indemnización para la perjudicada por su renuncia expresa, y la de su esposo.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a 22 de abril de 1968.—Lucas Alvarez. 2193

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de D.^a María-Victoria Valcárcel Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Noceda de Cervantes (Lugo), representada por el Procurador D. Francisco González Martínez contra otros y los ignorados herederos de D. Alfredo González Gu-

tiérrez, vecino que fue de Balboa, sobre indemnización de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados están a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de D. Alfredo González Gutiérrez, vecino que fue de Balboa, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2228 Núm. 1669.—198,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en exhorto del Juzgado de igual clase número 1 de Oviedo, dimanante de actuaciones sobre provisión de fondos seguido a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra su poderdante don Félix Siero Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de esta ciudad, calle Alcázar de Toledo número 14, hoy en Francia, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente se requiere al expresado don Félix Siero Iglesias para que en el término de ocho días entregue a dicho Procurador la cantidad de diez mil pesetas como provisión de fondos en juicio ejecutivo que formuló General de Maquinaria y Electricidad, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de requerimiento al expresado Sr. Siero Iglesias, expido la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2165 Núm. 1631.—165,00 ptas.

Requisitoria

Elías González Contreras, hijo de Esteban y de Visitación, natural de Santa Lucía, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 730 milímetros, domiciliado últimamente en Romans Drome, Rue Pecherie, 37 (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 761, León, ante el Juez Instructor D. Jesús Acuña Fernández, con destino en la citada Caja de Re-

cluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 17 de abril de 1968.—El Juez Instructor, Jesús Acuña Fernández.

2102

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 166 y 167 de 1966.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Rosalina Colino Delgado, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina que fue de esta ciudad de León, que tuvo su domicilio en la calle del Capitán Cortés, núm. 4, piso segundo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2225

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 992/67, instados por Virgilio Pérez Rubio, contra Feliciano Fidalago Vega «Mina Agapito», por silicosis lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintiuno de mayo, a las doce quince horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 2217

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución que en esta Magistratura se siguen con el número 23 de 1968, a

instancia de D. Clemente González Santarén y Faustino Alvarez González, contra D. Joaquín Roura Salas, vecino de Palencia, calle Rizarzuela, 28, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 51.500 pesetas en concepto de principal, con más la de 10.000 pesetas para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y demás condiciones que se expresará, los bienes siguientes:

1.—Trescientas toneladas métricas de «Slams», sitas en Mina Irene, aprovechamiento de dicha mina, tasadas en 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día veintiuno del próximo mes de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, (ilegible).

2207 Núm. 1655.—253,00 ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), o Cine Casado de dicha localidad, si éstas resultaren insuficientes, el domingo día diecinueve de mayo del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del contenido del artículo 53 de las Ordenanzas.
- 3.º—Cuota pro-limpieza cauces a toda finca inscrita.
- 4.º—Asuntos varios, informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los

acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 18 de abril de 1968.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto 2129 Núm. 1665.—176,00 ptas.

Comisión Organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del río Luengo, puertos de La Marcela, Vega Pequeña y otros intermedios, en Otero de las Dueñas

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos en tramitación, se hace público que los mismos se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrocera, por término de treinta días a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en dicha Secretaría, durante las horas de Oficina, de diez a trece, y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Otero de las Dueñas, 20 de abril de 1968.—El Presidente, Arturo Gutiérrez.

2153 Núm. 1688.—143,00 ptas.

Comisión Organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes del río La Villa, en Otero de las Dueñas

Habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad en tramitación, en reunión de la Junta General del día 7 de los corrientes, se hace público que los mismos se hallan depositados, por término de treinta días a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrocera, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en dicha Secretaría, durante las horas de diez a catorce de los días hábiles.

Otero de las Dueñas, 20 de abril de 1968.—El Presidente, Antonio Fernández.

2154 Núm. 1689.—132,00 ptas

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1968